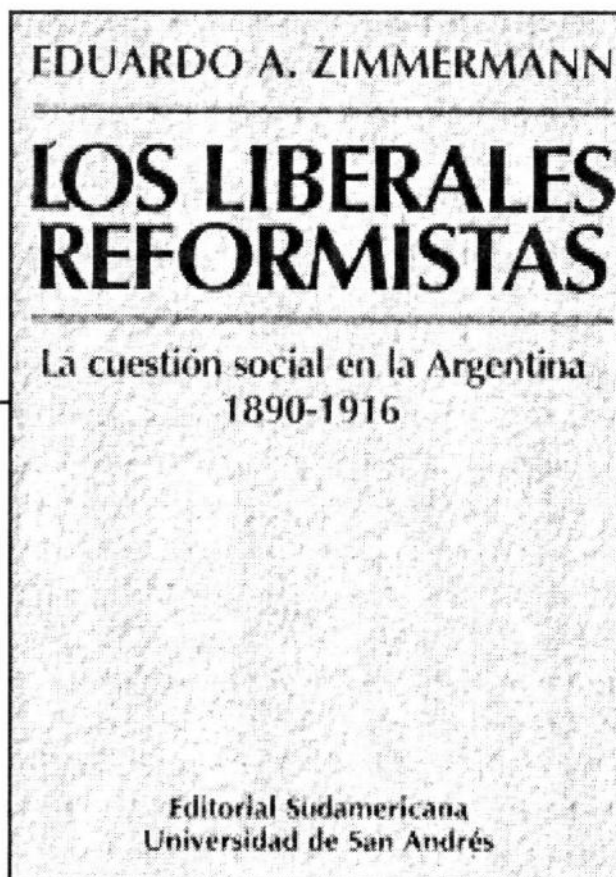


Los liberales reformistas  
La cuestión social  
en la Argentina 1890-1916

Eduardo A. Zimmermann  
Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1995

por Magdalena Candiotti



La historia que Eduardo Zimmermann reconstruye a lo largo de su libro se inscribe en los márgenes de un tópico historiográfico – la “generación del ochenta”– vastamente estudiado. Su enfoque, sin embargo, centrado en el recorrido de un grupo de esa elite intelectual y política –los *liberales reformistas*–, y su temprano acercamiento al estudio y tratamiento de la “cuestión social”, es novedoso y contribuye a complejizar la mirada que clásicamente la historiografía nacional había arrojado sobre esa “oligarquía”, caracterizándola como extremadamente uniforme, sin fracturas internas y refractaria a todo cambio social. En el trabajo que aquí reseñamos, Zimmermann logra lúcidamente restituírle heterogeneidad a esa elite dirigente, una heterogeneidad que rebasa la de las fracturas político-partidarias dado que la cruza transversalmente.

La corriente liberal y reformista –sostiene el autor en su primer capítulo– surgida en la

crítica coyuntura económica, política y cultural de los noventa, habría sido integrada por un conjunto de hombres tanto del gobierno como de la oposición, pertenecientes a diversos universos ideológicos (socialistas, católicos, etc.) pero con rasgos comunes como los de ser profesionales ligados a la vida académica, política y/o administrativa; ser mayormente liberales progresistas; tener posturas legalistas (partidarios de reformas parlamentarias); ser científicistas y, finalmente, internacionalistas (en cuanto a la inscripción espacial e institucional de sus debates). Fueron, quizás, estos actores quienes habrían impulsado cambios institucionales en la Argentina finisecular, “atraídos por la noción de una regulación científica de los conflictos sociales”.

En el segundo capítulo, Zimmermann repasa algunas de las corrientes ideológicas que poblaron el horizonte discursivo argentino, en las cuales, con no poca heterodoxia y

eclecticismo, habrían abrevado los intelectuales y políticos de la época. Entre ellas se contaban la tradición liberal, la conservadora, la católica, el radicalismo y el positivismo. La adhesión a la, entonces prestigiosa, ideología positivista habría sido un rasgo común entre los reformistas que habrían valorado la capacidad de este discurso para conciliar – bajo un halo de cientificidad– un profeso liberalismo con la tradición conservadora del gobierno fuerte.

Por otro lado, el autor analiza distintos ámbitos sociales (la salud, el trabajo, el crimen, la academia) en los cuales los reformistas habrían influido desde su renovada perspectiva.

Fue precisamente en el campo de la, contemporáneamente llamada, *cuestión social* donde este grupo habría marcado más profundamente su huella. Surgida en la agitada intersección de los acelerados procesos de inmigración, urbanización y modernización, y agudizada por la “degeneración política y moral”<sup>1</sup>, “cuestión social” fue el nombre que recibió un heterogéneo conjunto de problemas laborales, sanitarios, habitacionales, urbanos, etc. Abordados hasta entonces por el Estado oligárquico en los estrechos márgenes de la política policial, y con medios estrictamente represivos, a partir de 1890 comenzarían a ser objetos de una nueva mirada, la del reformismo, que procuraría poco a poco generar nuevas políticas, específicamente sociales, “científicas” y fundadas en estudios empíricos (sobre las condiciones habitacionales, sanitarias, laborales<sup>2</sup>, etc., de la población).

Las inquietudes de estos hombres *fin-de-*

*siècle* se habrían plasmado en proyectos de legislación social y laboral –como el fallido Código de regulación del trabajo de J. V. González (1904)–, y en propuestas de reforma política (concretada finalmente en 1912 con la sanción de la ley Sáenz Peña), proyectos cuya simultaneidad y coherencia Zimmermann cree importante resaltar en tanto se habría vinculado con la doble causalidad, política y social, que los reformistas le atribuían a la conflictividad contemporánea.

A su vez, se iniciaría un proceso de traducción institucional de las nuevas ideas –cuyos pormenores recorre Zimmermann, dando cuenta de una sólida investigación y trabajo sobre fuentes (editadas e inéditas)–. Por un lado, se crearían nuevas instituciones estatales – como el Museo Social Argentino, la Asistencia Pública de Buenos Aires, el Registro de Pobres, el Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional, el Departamento Nacional del Trabajo, entre otras<sup>3</sup>– destinadas al estudio y tratamiento de los nuevos problemas sociales; y, por otro, la actividad académica se vería transformada con la creación de nuevos campos profesionales y cursos en la universidad (como la sociología o la criminología) y la introducción de nuevos principios de formación (orientados progresivamente hacia la práctica) en viejas cátedras.

Sin embargo, nos advierte Zimmermann hacia final del libro, la existencia de esas “*otras nuevas respuestas*” a la cuestión social no habría sido incompatible con la persistencia de una política represiva y reactiva. Sólo que la misma habría estado, en lo sucesivo, permeada por nuevos principios apor-

<sup>1</sup> Eufemismo con el que se aludía en la época al fraude electoral y a la violación de los derechos políticos.

<sup>2</sup> Ejemplo de estos estudios son el Informe sobre la situación de la clase obrera argentina, encargado a Juan Bialek Massé, o el encargado sobre la Capital Federal a Pablo Storni, o los requeridos a los médicos del Departamento Nacional de Higiene.

<sup>3</sup> “... la transformación institucional ocurrida en el país desde fines del siglo pasado obedeció más a los oficios de una ‘*intelligentzia administrativa*’ liberal y progresista que a las reacciones de una aristocracia sitiada que busca proteger sus intereses”, Zimmermann, op. cit. p.34.

tados por la criminología positivista. La presencia de estos supuestos jurídicos subyacentes –como el de ‘defensa social’ o el de “peligrosidad”– es reconstruida por el autor a partir del análisis de los debates, y los contextos, en los que se gestaron leyes como la de Residencia (1902) y la de Defensa Social (1910).

Lo que se habría dibujado en estos años es una nueva estrategia de control social, dual y selectiva, que habría incluido, por un lado, la continuidad y perfeccionamiento del sistema de represión (en adelante selectivamente dirigido contra un movimiento anarquista criminalizado y patologizado<sup>4</sup> cuya “anormalidad” habría de ser diagnosticada y tratada por la novel criminología positivista) y, por el otro, la integración de, y prevención del conflicto con, aquellos sectores que como los socialistas estuviesen dispuestos a man-

tener la protesta dentro de los –por cierto estrechos– canales institucionales que, a su vez, aunque fuera en pequeña medida, debían de transformarse.

En síntesis, se trata de un libro riguroso y rico que cumple muy bien con sus objetivos: caracterizar al grupo que confluó en el liberalismo reformista, profundizar en las ideas que compartió, las reformas que impulsó y los espacios institucionales que para ello creó o transformó a lo largo de las dos décadas en que desplegó su protagonismo. Finalmente, y en especial, es un trabajo que nos introduce a fondo en los cambios que el impacto de la *cuestión social* tuvo en el seno de una élite que, para darle respuestas, debió transformar al Estado que manejaba –y las relaciones de éste con la sociedad– aun cuando en la ‘*gattopardista*’ búsqueda de conservar sus riendas, las perdiese. ✎

<sup>4</sup> “La delincuencia anarquista no es obra del malestar social sino de la fermentación de los detritus sociales (...) ésta es una cuestión de higiene social entregada exclusivamente al cuidado de la policía”, De Veyga, F., “Estudio de antropología criminal”, citado por Zimmermann, op. cit., pág. 134.